Asunción, 10 de noviembre de 2023.-

ADENDA N° 03

CD N° 54"SERVICIOS PROFESIONALES PARA FÁBRICA DE SOFTWARE - PLURIANUAL" ID Nº 436.099

DONDE DICE

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACION

33. Evaluación de ofertas

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

h) Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:**APLICA**

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de **"SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO"**, de acuerdo al inciso d) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo N° 105 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/030".

CUADRO DE MATRIZ DE EVALUACION:

En el punto;

OBSERVACIÓN: el *puntaje mínimo que deberá alcanzar el/la Consultoría para calificar* ***será (80) ochenta puntos****. Sera adjudicado el/la que pase la etapa de evaluación conforme a la calificación y cumpla la experiencia. A este efecto será considerado la Matriz de Evaluación.*

El máximo puntaje será otorgado a los profesionales que cumplan a cabalidad los requisitos de los Términos de Referencia.

Aquellas que obtengan menos del puntaje mínimo, que para el presente caso ***será de setenta (70) puntos*** *sobre Cien (100), serán rechazadas.*

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC N°1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DEBE DECIR

33. Evaluación de ofertas

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

h) Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:**APLICA**
La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de **"SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO"**, de acuerdo al inciso d) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo N° 105 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/030".

CUADRO DE MATRIZ DE EVALUACION:

OBSERVACIÓN: el *puntaje mínimo que deberá alcanzar el/la Consultoría para calificar **será (70) setenta puntos**. Sera adjudicado el/la que pase la etapa de evaluación conforme a la calificación y cumpla la experiencia. A este efecto será considerado la Matriz de Evaluación.*

El máximo puntaje será otorgado a los profesionales que cumplan a cabalidad los requisitos de los Términos de Referencia.

*Aquellas que obtengan menos del puntaje mínimo, que para el presente caso **será de setenta (70) puntos** sobre Cien (100), serán rechazadas.*

TODOS LOS DEMAS TERMINOS DE LA CARTA DE INVITACION PERMANECEN INVARIABLES.

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora
Dirección de Adquisiciones